



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
OFICINA OTEC
HUEPIL

APRUEBA EL USO DE EXCEDENTE DEL
PROGRAMA NIVELACION DE ESTUDIOS
CHILECALIFICA COHORTE 2007-2008.-

HUEPIL, Julio 8 del 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1081 / 2009/

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
2. Los Excedentes del Programa Chilecalifica cohorte 2007-2008.-
3. La necesidad de Implementar sala de clases con iluminación de acuerdo a las necesidades del Programa..
4. La necesidad de adquirir los materiales de Eléctricos para Implementación de Sala de Clases para realizar programa Nivelación de Estudios Chile Califica, 1° Ciclo Tucapel.

DECRETO:

- a) **APRUEBESE**, la suma de \$40.000.- (cuarenta mil pesos) para comprar materiales eléctricos para implementación de sala de clases, sede Tucapel
- b) El gasto que demanda la aplicación del presente Decreto, se financiará con los excedentes del Programa Chilecalifica Cohorte 2007-2008.-
- c) Impútese el gasto ocasionado a la Cuenta XXXXXXXXXX aplicación Fondos OTEC

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Archivo OTEC

LHL/FMMB/JSE/kld